



RESOLUCION Nº 15446

VISTO:

El expediente CO-0062-01030560-5 (N) adjunto DE-0448-01030144-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Genovesi, Beatriz Adriana – D.N.I. Nº 11.903.425, solicita plan de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Contribución de Mejoras – Pavimentación y obras complementarias Barrio San Roque y Candiotti Norte – Cuenta Nº 30473, correspondiente a la vivienda ubicada en calle Avellaneda Nº 4.059, identificada bajo el padrón Nº 0125871.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 30/31 sugiere acceder a la suscripción de un convenio para el pago de la deuda mencionada.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Genovesi, Beatriz Adriana – D.N.I. Nº 11.903.425, un convenio de pago a largo plazo, por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Contribución de Mejoras – Pavimentación y obras complementarias Barrio San Roque y Candiotti Norte – Cuenta Nº 30473, correspondiente a la vivienda ubicada en calle Avellaneda Nº 4.059, identificada bajo el padrón Nº 0125871.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas